REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 24 de Febrero de 2016.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L N ° 262/77 que reglamenta los viáticos, el Decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático; todos del Ministerio de Hacienda, el D.F:L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO MUNICIPAL Nº 311

1. AUTORIZASE, a la Funcionaria a Honorarios Sra. PATRICIA GARCIA GUTIERREZ, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN derecho a REEMBOLSO por concurrir a la ciudad de CASTRO, el día 24.02.16, CON MOTIVO: RETIRO DE MORRALES DEPORTIVOS EN TIENDA "YURI" PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA A REALIZARSE EN EL SECTOR POBLACIÓN.

Movilización vehículo particular Patente CZFJ-80.-

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SOLEDAD CARDENAS GOMEZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA

ALCALDE (S)